



Oficina Administradora
de Bienes Incautados
OABI

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

CONTRATACIONES

MAYO 2022

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

N°	DESCRIPCIÓN	MES	MONTO	PROVEEDOR
1	Pago por servicios profesionales en autorización de instrumento público, según oficio 1077-05-2022	Mayo	L. 5,000.00	Arturo Morales Fúnez
2	Pago por renovación de póliza de seguros de vehículos de planta, según oficio 1146-05-2022	Mayo	L.257,136.00	Seguros Atlántida
	TOTAL		L.262,136.00	



HUGO RENE ZACAPA CH.

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES
ARTURO MORALES FUNEZ

Abogado

RTN:18041943003972

Francisco Morazan Distrito Central
Col Angeles, Avenida Muralla
Casa 100-63 Tel:2342021
Correo:amoralesf@mail.com

CAI: BA7924-201646-7F47B4-7341CB-39B66C-7D
Fecha Limite De Emision: 05/06/2022

N° 000-001-04-00000239

Por Lps.

5,000.00

Recibido: Oficina Administradora de Bienes Incautados

R.T.N.

La cantidad de: Cinco Mil Lempires Netos

Por concepto de: Autorización de Acta Notarial de Protocoli-
zación de un Acta de Entrega de un Vehículo Auto-
motor Marca Toyota, Tipo Land Cruiser

Rango Autorizado: 000-001-04-00000226 al 000-001-04-00000275

Industrias e Impresiones Mías Tel: 2220-1241 R.T.N. 15091977002040 Certificado No. 9231-19-10580-178

Día	Mes	Año
13	Mayo	2022

Total por Honorarios

Retención

Total Neto Recibido



Arturo Morales Funez
Firma

Original: Cliente

Copia: Obligado Tributario Emisor

Documento Fiscal Válido



OBLIGADO TRIBUTARIO EMISOR

RTN: 18041943003972
Nombre o Razón Social: ARTURO MORALES FUNEZ
Profesión u Oficio: ABOGADO
Teléfono: 2342021
Email: amoralesf@mail.com
Dirección de Casa Matriz: BARRIO: col angeles , CALLE: MURALLA, CASA NO.: 100-63, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN
Dirección de Establecimiento: DIRECCION: col angeles , MURALLA , , NO. 100-63, MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL, DEPARTAMENTO: FRANCISCO MORAZAN

IMPRENTA

RTN: 15091977002040
Nombre Comercial: TURCIOS RIVERA DARWIN SAUL

GENERALES

Número del Documento: 000-001-01-00000239
Fecha de Autorización: 18/05/2021
Modalidad: Impresión por Imprenta
Tipo de Documento: FACTURA
Fecha de Vencimiento: 18/05/2022
CAI: AEE6D5-A854E4-AC46AC-40AA6A-790B84-58
Desde (Rango Autorizado): 000-001-01-00000231
Hasta (Rango Autorizado): 000-001-01-00000280

TRIBUTAR ES PROGRESAR

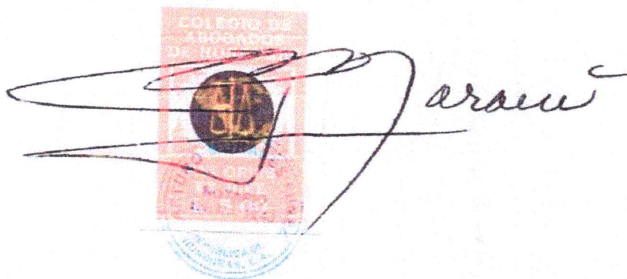
Reporte la irregularidad de este documento

Tel: +504 2216-5800 - Email: asistencia@sar.gob.hn



PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



Nº. 2324957

TESTIMONIO

INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA (170).- En la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, siendo las once de la mañana (11:00 am.), del día trece de mayo del año dos mil veintidós (2022).- Ante mí, **ARTURO MORALES FUNEZ**, Abogado y Notario, de este domicilio, Inscrito en el Colegio de abogados de Honduras bajo el número Setecientos Noventa y Siete (797) Registro de Notarios de la Corte Suprema de Justicia bajo el Número un mil doscientos cuarenta y tres (1243), con despacho profesional ubicado en el Barrio la Bolsa, 15 calle, entre 2ª y 3ª avenidas, Edificio Castro, Segunda Planta, Cubículo Numero 08, en Comayagüela, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán; comparece personalmente el señor **JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS**, mayor de edad, soltero por viudez, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) Número 1807-1957-00867, quien actúa en su condición de Director Ejecutivo de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), cargo para el cual fue nombrado mediante el acuerdo Ejecutivo 120-2022, de la Presidente Constitucional de la Republica, Iris Xiomara Castro Sarmiento, y refrendado por el Secretario de Estado en Los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, Tomas Eduardo Vaquero Morris, que yo el Notario he tenido a la vista, con amplias facultades para la realización de este acto; con el objeto de requerirme para que me constituya en el local que ocupan las oficinas de OABI, ubicado en la Colonia América de esta ciudad de Comayagüela, Distrito Central, como en efecto así lo hago, y quien asegurándome encontrarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dice lo siguiente: **PRIMERO:** Que por este acto requiere al suscrito Notario para que proceda a Testimoniar por Exhibición el ACTA ESPECIAL, levantada en forma manuscrita por un Oficial del Departamento Legal de



vehículo Marca Toyota, Modelo Land Cruiser, con Placas PDS-4511, Color Azul, celebrada el día treinta (30) del mes de marzo del año dos mil veintidós y suscrita por el Abogado Melvin Javier Cerrato Espinal, Ex Secretario General de OABI y quien lo mantuvo en su poder por aproximadamente un año; incorporándola materialmente al Protocolo de Instrumentos Públicos del presente año; y encontrándose conforme a derecho, como se me ha solicitado, procedo a la protocolización de dicho documento.- Así lo dice y otorga, leída que le fue la presente Escritura, y enterado el requirente del derecho que la ley le concede para leer por sí este Instrumento Público, por su acuerdo le di lectura íntegra, de cuyo contenido se ratifica el otorgante, firmando y estampando su huella digital del dedo índice de su mano derecha para Constancia.- De todo lo cual, del conocimiento, edad, estado civil, profesión, nacionalidad y vecindad del requirente, así como de tener a la vista el Documento Nacional de Identificación número: 1807-1957-00867.- DOY FE.- Firma y Huella **JORGE ALBERTO GONZALES SALINAS**; SELLO DEL NOTARIO.- FIRMA: **ARTURO MORALES FUNEZ**.- INSERCIÓN: ACTA ESPECIAL.- En la ciudad de Tegucigalpa los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendo las tres con cuarenta minutos de la tarde (3:40 pm), se presentó a las instalaciones que ocupa la oficina Administradora de Bienes Incautados el Sr. **MELVIN JAVIER CERRATO ESPINAL**, con Identidad No. 0801-1980-03447, con la intención de que le sea recibido por parte de esta oficina el vehículo MARCA TOYOTA, TIPO CAMIONETA, MODELO LAND CRUISER, PLACA PDS-4511, COLOR AZUL, el cual ha tenido en su posesión desde hace. Aproximadamente un año medio en virtud de que el mismo estaba asignado a La Secretaría General, motivado por el perfil de riesgo extraordinario activado según análisis de la Dirección de Inteligencia, en el cual han considerado como su Seguridad particular y de su familia un contingente formado por nueve (9) personas entre seguridad y conductores. 2 vehículos (1 Semidiez y 1 de transporte) personal que se ha estado en



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

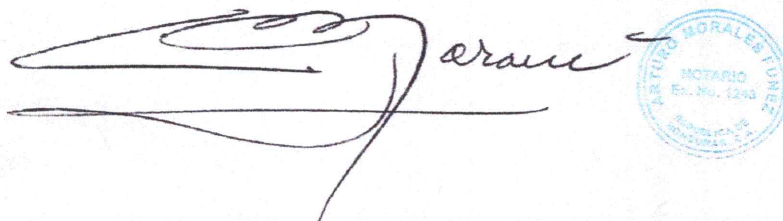
PAPEL ESPECIAL
NOTARIAL
VEINTE LEMPIRAS
2020-2023

N°. 2324958

servicio desde el 29 de diciembre del 2021; fecha en la cual cesó de su cargo como Secretario General, de la OABI, actualmente ya no tengo posesión ningún vehículo, ya que lo mencionado fué que habían unos diputados con vehículos bajo el sistema de convenio, ni tampoco Inmuebles. El Vehículo originalmente era de color Rojo, pero por la situación física de mismo, relacionado con la pintura por exposición al Salitre, y otros Daños estéticos pedí autorización por escrito al Abogado Francisco Flores, llevando a cabo todo el procedimiento administrativo que finalizó con la resolución correspondiente, a efecto de que la Institución Absorbiera todos los costos que originaron las reparaciones, posteriormente se sometió al análisis de riesgo por las amenazas a muerte contra de mi persona. Cabe mencionar que el al vehículo relacionado se le cambio todo el blindaje ya que el anterior tenía un promedio de 12 años los cuales según los expertos ya no ofrece ningún tipo do seguridad, por blindaje 2021, gasto que fue absorbido en un 50% por la institución. Según el acto de recepción de Vehículo que aparece agregada en el expediente Administrativo No 27 2011-06, el kilometraje de Salida son 184,790 Km y se recibe con 191,582 km, presenta constancia del taller Recasa S. de R.L. de C.V., suscrita por el Lic FRANKLIN GALO, en su condición de Jefe Administrativo en la que en su informe técnico establece que dicho Vehículo se encuentra en óptimas condiciones mecánicas y operativas, después de haber sido Sometida a una evaluación y diagnóstico completo.- Cabe mencionar que en el expediente de mérito NO consta ningún documento regulador de la autorización suscrita por el señor Melvin Cerrato y la Dirección Ejecutiva en funciones, que le que permitiera tener en posesión y hacer uso continuado de dicho vehículo para uso particular después del veintinueve (29) de diciembre del 2021.- Relaciona que aproximadamente en el mes de enero (28) del 2022, Sufrí un atentado a la altura de la carretera CA-5, cruce a la carretera que conduce a la ciudad de La Paz, resultando el



cual No había entregado el vehículo, ya que llevo el vehículo a un taller especialista en blindaje para su reparación con la intención de entregarlo en buenos condiciones, como efectivamente hoy lo hace, de conformidad con el Acta de recepción de vehículo con el que fue incautado el vehículo tenía la placa PDN-2422, pero Según su criterio al pasar a comiso el Estado le Asigna otra placa, en este caso es La PDS-4511 la cual no aparece en físico. Concluida la presente diligencia de entrega del vehículo antes referido, se cierra la presente acto, siendo las 4:55 de la tarde del mismo lugar y fecha, en fe de lo cual firmamos la presente para constancia. Firmas ilegibles. Y a requerimiento del compareciente, en su carácter de otorgante, libro, sello y firmo esta primera copia en el mismo lugar y fecha de su expedición en el papel sellado correspondiente con los timbres de ley debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda en todas sus partes, bajo el número preinserto de mi protocolo de Instrumentos Públicos que llevo durante el presente año donde anote este libramiento. **DOY FE.-**



The block contains a handwritten signature in black ink, which appears to be 'eranc' or similar, followed by a blue circular notary stamp. The stamp contains the text: 'ARTURO MORALES TUNEE', 'NOTARIO', 'Ed. No. 1243', and 'BOCA RATON, P.R.'.

CHEQUE DE CAJA
Cuenta No. 1620000073

NO NEGOCIABLE

CHEQUE No. 00605782

TEGUCIGALPA

05-04-2011

Lugar y Fecha

SEGUROS ATLANTIDA

***226.257.82**

L

Páguese a la orden de

BANCO DAVIVIENDA** LPS***226.257.82**
DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL DOSCIE
NTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON 82/10

Lempiras

Cantidad en letras

0



DAVIVIENDA

Banco DAVIVIENDA Honduras, S.A.

Firma(s)

⑆01162308⑆00001620000073⑆00605782

MOTIVO DEL CHEQUE:

605782

3012854856-0081

Valor Original

226.257.82

Valor Negociable

226.257.82

Valor Cobrado

226.257.82

Recibi Conforme

Nombre

No Identificado

CHEQUE DE CAJA

Origen: 162 No. Calles, Tegucigalpa

HECHO POR

AUTORIZADO POR

W.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. (R.C. TEL. 2221-0000)
2221-0000, C.A. (R. TEL. 2221-0000)
R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 2221-0000
2221-0000, C.A. (R. TEL. 2221-0000)



Seguros Atlántida RTN:08019000237299
Costado Este de Plaza BANCATLAN, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono PBX (504) 2232-4014 y (504) 2280-0007 Fax (504) 2232-3688

06/06/2022

RECIBO NRO. : 202206-0193

RECIBO DE CAJA

RECIBIMOS DE 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTAD 08019013611001
EN CONCEPTO DE PAGO TG-69-9082 CUOTA 1/1
POR UN TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 82/100 DE LEMPIRAS

FORMA PAGO	BANCO	NUMERO	PRIMA GRAVADA	PRIMA EXENTA	PRIMA COMERCIAL	GASTOS EMISION	ISV	OTROS	PRIMA TOTAL
CHEQUES	DAVIVIENDA	605782	177,792.95	17,046.69	194,839.64	500.00	30,898.18	0.00 L	226,237.82
SUBTOTAL									226,237.82

TC. 1.0000

TOTAL GENERAL **226,237.82**

Suc	Ramo	Nro. Poliza	Nro. Endoso	Nro. Poliza Historico	Tipo de Prima	Cod. Agente	Agente Historico	Agente	Nro. Cuota
G	VEMP	9,082	2		SEGURO DIRECTO	216	10	OFICINA PRINCIPAL	1

RECIBO INTERNO: 1,648,137

Emitido por: MOGARCIA

Este recibo no es valido sin firma y sello del Cajero

Fecha de Impresion: 06/06/2022 3:13:51p. m. ESILVESTRUCCI

Firma y Sello Cajero(a)

SEGURIDAD ATLANTIDA, S.A.
TEGUCIGALPA, M.D.C.



Favor revisar los datos que contiene este documento y cualquier cambio informarlo a su Agente de Seguros o Directamente a Seguros Atlántida S.A. al Departamento de Emisión o Cobros.

AVISO DE COBRO

1203780

R.T.N

08019000237299

No. Cliente - Nombre: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI

Fecha de emisión: 18/05/2022

Dirección Fiscal: HONDURAS, FCO. MORAZAN, CIUDAD, DISTRITO CENTRAL, COLONIA, COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS

RTN: 08019013611001

Dirección de Cobro:

RUTA:

Póliza	Endoso	Vigencia Inicio	Vigencia Fin	Pago	Forma de Pago	Agente
TG - 69 - 9082	2	01/04/2022	01/04/2023	1 de 1	EFFECTIVO	216 - OFICINA PRINCIPAL - 10
DESCRIPCIÓN						Cantidad
VEHICULO EMPRESARIAL				Prima Gravada		L. ***205,987.82
				Seguro de Asiento (Prima Exenta)		L. ***19,750.00
				Prima Comercial		L. ***225,737.62
				Gastos De Emisión		L. ****500.00
				I.S.V.		L. ****30,898.18
Cantidad en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON 0/100 LEMPIRAS					TOTAL	L. ***257,136.00

FIRMA AUTORIZADA

FECHA LIMITE DE PAGO: 01/04/2022

Importante: Este Recibo no es válido si no está firmado y sellado por personal autorizado de la Cia. Y su recepción se dará por efectiva siempre y cuando sea firmado y sellado como PAGADO.

Deposito en Banco Atlántida: Cuenta en lempiras #1100022480 o Cuenta en Dólares #1200218640. Además puede realizar su pago por medio de caja empresarial y Atlántida Online utilizando su número de cliente.

Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlan
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082

No. DE ENDOSO: 2

**POLIZA DE
VEHICULO EMPRESARIAL**

EMITIDO EN LEMPIRA

ASEGURADO/CONTRATANTE: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
IDENTIDAD/RTN: 08019013611001
DIRECCION: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
TELEFONO(S):
COLONIA: COLONIA
MUNICIPIO: DISTRITO CENTRAL
DEPARTAMENTO: FCO. MORAZAN
TIPO DE OPERACION: SEGURO DIRECTO

AGENTE: 216 OFICINA PRINCIPAL - 10
TELEFONO:

SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A. DENOMINADA EN ADELANTE LA COMPAÑÍA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES GENERALES Y DE LAS IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA, TENIENDO PRELACIÓN LAS ÚLTIMAS SOBRE LAS PRIMERAS, ASEGURA EL VEHÍCULO QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE CONTRA LOS RIESGOS ABAJO INDICADOS.

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE: 01/04/2022

HASTA: 01/04/2023

Ambas fechas a las 12:00 hrs, Hora local de Honduras

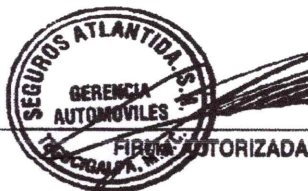
La suma total asegurada aquí indicada corresponde a las cantidades parciales especificadas dentro del anexo "Riesgos Cubiertos y Limites de Responsabilidad" y/o Condiciones Particulares de esta Póliza.

Suma Asegurada:	L.	64,611,000.00	
Prima Gravada:	L.	205,987.82	
Seguro de Asiento:	L.	19,750.00	(Prima Exenta)
Prima Comercial:	L.	225,737.82	
Gastos De Emisión:	L.	500.00	
I.S.V.:	L.	30,898.18	
Prima Total:	L.	257,136.00	

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE SER INDEMNIZADA UNA PERDIDA BAJO ESTA PÓLIZA, EL LIMITE DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA SE REDUCIRÁ EN UNA SUMA IGUAL AL MONTO DE INDEMNIZACIÓN PAGADA. NO OBTANTE, EL RESTABLECIMIENTO DE LA SUMA ASEGURADA A SU VALOR INICIAL SE OPERARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y EL ASEGURADO SE COMPROMETE A PAGAR A LA COMPAÑÍA UNA PRIMA ADICIONAL INDEPENDIENTEMENTE DEL TIEMPO QUE FALTE PARA EL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA. TAMBIÉN SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO A LA COMPAÑÍA SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES REEMPLAZADOS O RESTITUIDOS. EL PAGO DE LA PRIMA ADICIONAL ARRIBA INDICADO DEBERÁ EFECTUARSE PREVIO EL TRÁMITE DEL RECLAMO DE NO REALIZARLO, LA PRESENTE CLÁUSULA QUEDA SIN EFECTO Y VALOR.

TODO PAGO TANTO EN PRIMA COMO DE INDEMNIZACIONES SE HARÁ EN MONEDA NACIONAL, EN EL DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA O EN SUS AGENCIAS, LA CANTIDAD MÁXIMA QUE ASCENDERÁ EL SEGURO BAJO ESTA PÓLIZA, QUEDA DETERMINADA EN LAS ESPECIFICACIONES DE LOS RIESGOS DE LA MISMA, DE MANERA QUE LOS PAGOS QUE HACE LA COMPAÑÍA, YA SEA POR UNO O VARIOS SINIESTROS, QUE PROVENGAN DE LA REALIZACIÓN DE LOS DIVERSOS RIESGOS CUBIERTOS, NUNCA PODRÁN EXCEDER DE LA CANTIDAD ESTIPULADA EN CADA SECCIÓN DE LA MENCIONADA ESPECIFICACIÓN DE RIESGOS.

QUEDA ENTENDIDO Y ACORDADO QUE EL ASEGURADO Y SEGUROS ATLÁNTIDA. HAN LEIDO LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA. EN FE DE LO CUAL SE FIRMA EN HONDURAS HOY, 18 de Mayo de 2022.



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlán
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL

No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082

No. DE ENDOSO: 2

CONDICIONES ESPECIALES:

- No Aplica Depreciación del Vehículo Asegurado
- Cero Deducible en caso de Colisiones y Daños a Terceros (según Anexos)
- Cobertura de Minoría de Edad (Conductores menores de 21 años de edad)
- Cobertura para pérdidas o daños causados al casco del vehículo asegurado por impactos de balas de arma de fuego, se excluye daños a los ocupantes del vehículo asegurado.
- Cobertura para Excesos de Velocidad, Pasarse Altos y Semáforos en Rojo.
- Cláusula de "Licencia Vencida (máximo 03 meses)"
- No se aplicará deducible en bolsas de aire
- Gastos legales L. 7,000.00.

Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlan
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 2

ANEXO PAGOS FRACCIONADOS

Responsable del pago: 479882 - OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
Dirección de cobro: COLONIA AMERICA, CALLE PRINCIPAL, FRENTE A RESTAURANTE LOS CHARROS
Adherido a y formando LA ARRIBA INDICADA
parte de la póliza No: 9082
Operación No: -----

La Prima y los gastos anotados en la carátula de esta Póliza ha sido calculada en base al período de vigencia solicitado por el Asegurado. Conforme lo estipulado en el Artículo 1130 del Código de Comercio la prima deberá pagarse en el momento de la celebración del contrato, salvo pacto en contrario.

Por el presente anexo se hace constar que se conviene entre el Asegurado y la Compañía, como pacto en contrario, modificar el pago en la siguiente forma:

Prima de Contado:	L.	257,136.00
Costo de Fraccionamiento:	L.	0.00
Prima Total	L.	257,136.00

Detalle de pagos

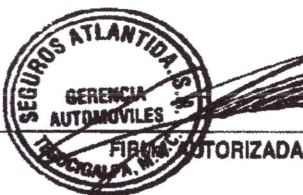
No. de Pago	Fecha de Vencimiento	Prima Total
1	01/04/2022	L. *****257,136.00
Total prima (incluye Costos de Fraccionamientos, Gastos de Emisión e Impuestos)		L. *****257,136.00

De no cumplir el Asegurado con la forma de pago convenida, la Compañía procederá según lo dispuesto en el Artículo 1133 del Código de Comercio, que establece un plazo de 15 días después del requerimiento de pago para hacer efectivo el saldo, caso contrario quedarán en suspenso los efectos de la póliza, rescindiéndose el contrato 10 días después del plazo mencionado. En todo caso, la Compañía tendrá derecho a percibir la prima devengada por el periodo transcurrido de vigencia aplicándose tarifa de corto plazo y podrá exigir el pago mediante la vía ejecutiva.

Si el incumplimiento del asegurado fuese con el primer pago, no habrá pacto en contrario y el contrato se resolverá de conformidad con la cláusula sexta de las condiciones generales de la póliza.

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de siniestro y no obstante el acuerdo de pagos fraccionados, al momento de hacer efectiva la indemnización, el Asegurado deberá cancelar la totalidad de la prima independientemente que las cuotas restantes hayan llegado a su fecha de vencimiento.

En fe de lo cual se firma y sella el presente anexo, en Tegucigalpa, M.D.C., a los 18 días del mes de Mayo de 2022.



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlán
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 2

A

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO A.- "COLISIONES Y VUELCOS ACCIDENTALES" CUANDO SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1.QUE EL ASEGURADO NO TENGA LA CULPA DEL ACCIDENTE, 2.QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO DE TRANSITO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE, MANIFIESTE QUE HAY UN CULPABLE RESPONSABLE DEBIDAMENTE IDENTIFICADO, 3.LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS, 4.QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO COMPLETO Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DANOS A TERCEROS, 5.QUE EL RIESGO QUE PROVOCO EL SINIESTRO, O SEA EL RIESGO "A" SE ENCUENTRE CUBIERTO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

ASI MISMO, QUEDA CONVENIDO QUE EN CASO DE PERDIDAD TOTAL DEL VEHICULO SE APLICARA EL COASEGURO PACTADO EN LA POLIZA POR RIESGO "B" DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 20 DE Mayo. 2022



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlan
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 2

C

ENDOSO DE CERO DEDUCIBLE POR COLISIONES.

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE COLISIONES CON OTRO AUTOMOVIL, VEHICULO, BIENES, MUEBLES, INMUEBLES O SEMOVIENTES NO SE APLICARA DEDUCIBLE (O SEA QUE SU DEDUCIBLE SERA CERO), PARA EL RIESGO C.- "DAÑO A TERCEROS EN SUS BIENES" CUANDO, SE DEN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1. QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL SINIESTRO Y EL MISMO SE ENCUENTRE CUBIERTO BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA. 2. QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSITO. 3. QUE EL SERVICIO DE AUTO ASISTENCIA ATLANTIDA, SE HAGA PRESENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO, PARA LO CUAL DEBERA LLAMAR AL TELEFONO 2216-0898 ó *MAS ó *627 DESDE UN CELULAR TIGO. 4. LA POLIZA DEBE DE ESTAR VIGENTE Y NO TENER UNA MORA MAYOR DE 30 DIAS CON EL PAGO DE LAS PRIMAS EN LA FECHA DEL SINIESTRO. 5. QUE LA POLIZA CONTRATADA SEA UN SEGURO DE COBERTURA COMPLETA Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS. 6. QUE EL VEHICULO SEA DE USO PARTICULAR, LIVIANO, MENOR A 3.5 TONELADAS (SE EXCLUYE VEHICULOS DE TRANSPORTE PUBLICO, MOTOCICLETAS, CAMIONES, VEHICULOS TIPO PANEL).

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, ESTE ENDOSO NO TENDRA VALIDEZ Y EL DEDUCIBLE SERA EL INDICADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE ESTA POLIZA.

LAS DEMAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA, CONTINUAN VIGENTES Y SERAN APLICABLES A ESTE ENDOSO, EXCEPTO EN LO QUE SEAN MODIFICADAS POR EL MISMO.

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, 20 DE Mayo DE 2022



Edificio SONISA, Costado Este Plaza Bancatlan
Apto. 3373, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel (504) 2232-4014/2280-0007 Fax (504) 2232-3688/2239-9960

VEHICULO EMPRESARIAL
No. DE PÓLIZA: TG - 69 - 9082
No. DE ENDOSO: 2

Z9

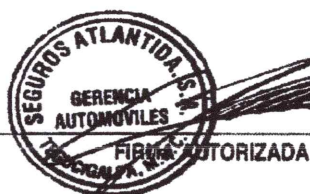
VEHICULO EMPRESARIAL

SE HACE CONSTAR POR EL PRESENTE ENDOSO QUE:

QUEDA PERFECTAMENTE ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE PARA LOS VEHÍCULOS AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA ARRIBA ANOTADA, CUANDO EL RIESGO EXTENSION TERRITORIAL SEA CENTROAMERICA EXCEPTO BELICE Y PANAMA, EL RIESGO ROBO TOTAL SE AMPARA, EL ASEGURADO PARTICIPA CON UN COASEGURO DEL 30% SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE CIRCULANDO FUERA DEL TERRITORIO HONDUREÑO.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA NO SUFREN NINGUNA MODIFICACIÓN.

QUEDA TOMADA RAZON EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑÍA Y EXTENDIDA LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE ESTE DIA 20 DE Mayo, 2022.



SEGUROS ATLANTIDA S.A.
 ESPECIFICACION PARA AGREGARSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EMITIDA POR ESTA COMPAÑIA.
 TG_69_9082_2022_2_OFICINA_ADMINISTRADORA_DE_BIENES_INCAUTADOS_OABI___D

VIGENCIA:

Desde el 01 abril, 2022 Hasta el 01 abril, 2023

NO	MARCA	TIPO	AÑO	A-B	C	D	E	G	H	I	J	SUMA TOTAL	PRIMA NETA	IMPUESTO	PRIMA J	PRIMA TOTAL	PRIMA ANUA			
1	TOYOTA	CAMIONETA	2015	750,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,150,000.00	14,565.22	2,184.78	1,250.00	18,000.00	18,000.00
2	MAZDA	PICK-UP	2016	750,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,150,000.00	14,565.22	2,184.78	1,250.00	18,000.00	18,000.00
3	ISUZU	CAMION	2005	250,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	300,000.00	300/	900,000.00	2,850,000.00	4,565.22	684.78	750.00	6,000.00	6,000.00
4	TOYOTA	PICK-UP	2014	550,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,950,000.00	10,391.30	1,558.70	1,250.00	13,200.00	13,200.00
5	HONDA	TURISMO	2013	160,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,560,000.00	2,252.17	337.83	1,250.00	3,840.00	3,840.00
6	ISUZU	PICK-UP	2018	700,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,100,000.00	13,521.74	2,028.26	1,250.00	16,800.00	16,800.00
7	SUZUKI	MOTOCICLETA	2016	22,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	EXC	AMP	HON	100/	200,000.00	300/	600,000.00	2,222,000.00	1,739.13	260.87	500.00	2,500.00	2,500.00
8	TOYOTA	CAMIONETA	2018	1,800,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	700,000.00	300/	2,100,000.00	6,000,000.00	36,043.48	5,406.52	1,750.00	43,200.00	43,200.00
9	FORD	CAMIONETA	2012	289,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,689,000.00	4,944.35	741.65	1,250.00	6,936.00	6,936.00
10	NISSAN	PICK-UP	2017	850,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,250,000.00	16,652.17	2,497.83	1,250.00	20,400.00	20,400.00
11	CHEVROLET	PICK-UP	2018	550,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,950,000.00	10,391.30	1,558.70	1,250.00	13,200.00	13,200.00
12	FORD	PICK-UP	2021	895,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,295,000.00	17,591.30	2,638.70	1,250.00	21,480.00	21,480.00
13	TOYOTA	CAMIONETA	2011	1,225,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	700,000.00	300/	2,100,000.00	5,425,000.00	24,043.48	3,606.52	1,750.00	29,400.00	29,400.00
14	FORD	CAMIONETA	2017	570,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,970,000.00	10,808.70	1,621.31	1,250.00	13,680.01	13,680.01
15	HONDA	CAMIONETA	2018	600,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,000,000.00	11,434.78	1,715.22	1,250.00	14,400.00	14,400.00
16	TOYOTA	CAMIONETA	2013	650,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,050,000.00	12,478.26	1,871.74	1,250.00	15,600.00	15,600.00
TOTALES:				10,611,000.00	11,200,000.00		11,200,000.00					7,900,000.00		23,700,000.00	64,611,000.00	205,987.82	30,898.17	19,750.00	256,635.99	256,635.99

GASTOS DE EMISION 500.00
 TOTAL 257,136.00



SEGUROS ATLANTIDA S.A.
 ESPECIFICACION PARA AGREGARSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EMITIDA POR ESTA COMPAÑIA.
 TG_69_9082_2022_2_OFICINA_ADMINISTRADORA_DE_BIENES_INCAUTADOS_OABI____D

VIGENCIA:

Desde el 01 abril, 2022 Hasta el 01 abril, 2023

NO	MARCA	TIPO	AÑO	SERIE	MOTOR	COLOR	PLACA	DED A - G	COASEGURO POR PERDIDA	COASEGURO POR ROBO	DED C	COASEGURO EN CRISTALES	ASISTENCIA
1	TOYOTA	CAMIONETA	2015	MHFY259G804011928	1KDU625641	BEIGE	PEC5033	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
2	MAZDA	PICK-UP	2016	MM7UR4DF9GW523106	P5AT2139596	BLANCO	PDM0903	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
3	ISUZU	CAMION	2005	JAANKR55L57100069	NKR55L214948	BLANCO	PDU0805	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
4	TOYOTA	PICK-UP	2014	MR0FZ29G902533790	1KDA381199	GRIS PLATA	PDU0325	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
5	HONDA	TURISMO	2013	2HGFB2F50DH552832	R18213357176	NEGRO	PYD8524	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
6	ISUZU	PICK-UP	2018	MPATFS86JJT002897	RX4203	BEIGE	PYC0697	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
7	SUZUKI	MOTOCICLETA	2016	LC6PCJGE9J0004039	157FM13F2H04060	ROJO	MVW5069	00.00 POR EVE	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO			NO
8	TOYOTA	CAMIONETA	2018	JTMHV05J104240091	1VD0406182	ROJO OSCURO	HAJ7720	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
9	FORD	CAMIONETA	2012	1FMHK8D83CGA45856	1FMHK8D83CGA45856	BLANCO	PDE9065	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
10	NISSAN	PICK-UP	2017	3N6CD33B6ZK364605	YD25DDTP2488	AZUL	PDX1948	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
11	CHEVROLET	PICK-UP	2018	MMM148MK5JH603484	HHBG171241325	BLANCO	PED0325	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
12	FORD	PICK-UP	2021	6FPPXXMJ2PLK12520	6FPPXXMJ2PLK12520	BLANCO	HAW5251	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
13	TOYOTA	CAMIONETA	2011	JTMHV053905017677	SINMOTOR	BEIGE	HAQ6970	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
14	FORD	CAMIONETA	2017	1FM5K6D82HGC43435	HGC43435	ORO	HAX3285	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
15	HONDA	CAMIONETA	2018	2HKRW5H36JH410033	SINMOTOR	BLANCO	HAE3154	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
16	TOYOTA	CAMIONETA	2013	MR0Y259G201127950	1KD5966591	GRIS	PQQ0580	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
TOTALES:													

Oficina Administradora de Bienes Incautados
OABI

**UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS (USARRHH).
DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS. TEGUCIGALPA
M.D.C. A LOS SEIS (06) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Tengo a bien solicitar en el ámbito de aplicación del **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA** en su **CAPÍTULO IV DICTAMENES PREVIOS OBLIGATORIOS Y UNIDAD RESPONSABLE** **Artículo 16.- Contrataciones con Fondos Propios.** - La Unidad de Servicios Administrativos y de Recursos Humanos según el **Artículo 4.- Ámbito de Aplicación.** - La OABI podrá celebrar contratos de servicios profesionales o con terceros especializados, así como la contratación de bienes o servicios mediante las modalidades reguladas en el Reglamento y financiados a través de los denominados Fondos Propios, así como aquellos recursos provenientes o generados por los bienes productivos, los cuales se registrarán por las disposiciones del presente reglamento. -

De igual forma se establecen los procedimientos en el **Artículo 18.- Inicio del procedimiento de contratación.** La Unidad Jurídica de la OABI verificará el cumplimiento de los requisitos previos y los dictámenes correspondientes y emitirá dictamen jurídico para que la Dirección Ejecutiva autorice el inicio al procedimiento de contratación, adjudicación y suscripción de los contratos.

CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN **Artículo 27.- Modalidades de Contratación.** - Para el desarrollo de los procedimientos de contratación establecidos en el presente reglamento, la OABI utilizará las siguientes modalidades de contratación: a) Compra por Cotización: este método se aplicará para la adquisición de bienes y servicios conexos y construcción de obra



Atestado por:
Cecilia Patricia M.D.C. Gabriela Amador
OABI Tegucigalpa, M.D.C. 2022

OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

COMPARATIVO DE OFERTAS

POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS DE PLANTA 2022-2023

DESCRIPCION	ASEGURADORAS		
	ATLANTIDA	MAPFRE	DAVIVIENDA
1. Daños a Terceros	L 700,000.00	L 700,000.00	L 800,000.00
2. Seguro de Ocupantes			
a.- Muerte Accidental	L 300,000.00	L 350,000.00	L 350,000.00
b.- Incapacidad Permanente	L 300,000.00	L 350,000.00	L 350,000.00
3. Amparado:			
a.- Incendio y Autoignición.	X	X	X
b.- Robo	X	X	X
c.- Rotura de Cristales	X	X	X
d.- Ciclón. Huracán, granizo, terremoto.	X	X	X
e.- Huelgas y Alborotos.	X	X	X
4. Deducibles:			
a.- Turismo, Piuck-Up y Camioneta	1.50%	2.20%	1.50%
b.- Camiones	1.50%	3.20%	1.50%
b.- Motocicleta	L 3,000.00	5.5%	3.00%
c.- Coaseguro por Robo o Pérdida Total	15%	15%	15.00%
5. Extensión Territorial	CA	HND	CA
5. OFERTA ECONOMICA	L 257,636.00	L 274,703.70	L 282,097.05

USARRHH/OABI



Tegucigalpa, M.D.C.
31 de marzo de 2022

SEÑORES
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI
CIUDAD

Estimados Señores:

*Agradecemos la oportunidad que nos brindan de presentarles nuestra Oferta de **SEGURO DE AUTOMOVILES**, para proteger los vehículos de su propiedad.*

Esperamos que nuestro Estudio sea de su completo agrado y conveniencia quedamos pendientes de sus indicaciones para la suscripción de su Póliza.

En caso de que deseara información adicional favor comunicarse al ☎ No. 2280-0007

*Esta cotización no representa responsabilidad alguna para **SEGUROS ATLANTIDA**, es solamente una Oferta presentada al cliente y únicamente es válida por el período de 30 días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.*

Atentamente,



WILSON ANTONIO ROSALES
Subgerente Seguro Directo

*Dilecia**

**OFERTA DE
SEGURO DE AUTOMOVILES**

PRESENTADA A LOS SRES:

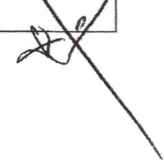
“OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI”

A. OBJETO DEL SEGURO:

Dieciséis (16) vehículos de conformidad a especificación adjunta.

B. RIESGOS CUBIERTOS:

COBERTURA PARA CADA VEHICULO		SUMA ASEGURADA TOTAL
A	Colisiones y Vuelcos Accidentales	10,611,000.00
B	Robo Total, Destrucción y/o Perdida Total, Incendio, Rayo, Explosión, Huelgas y/o Alborotos Populares, Autoignición.	10,611,000.00
C	Daños Causados a Terceros en sus Bienes	11,200,000.00
D	Daños Causados por Atropello a Terceras Personas. Por una sola o más personas L.350,000 / L 700,000 vehículos	11,200,000.00
E	Rotura de Cristales	Amparado
F	Equipo Especial	Amparado
G	Ciclón, Huracán, Granizo, Terremoto, Caída de Puentes, Inundación, desbordamiento de ríos, derrumbes de carretera y otros fenómenos naturales.	Amparado
H	Extensión Territorial	Centroamérica
I	Gastos Médicos para sus Ocupantes L 100,000.00 por ocupante	7,900,000.00
J	Muerte Accidental, por ocupante: L 300,000.00 Incapacidad permanente, por ocupante: L 300,000.00	23,700,000.00



ASISTENCIA PARA EL AUTO LAS 24 HORAS / 365 DÍAS AL AÑO		LÍMITE ECONÓMICO
K1.	Remolque del vehículo (Beneficio de 2 remolques por cada accidente)	US\$ 150
K2.	Extracción / Rescate y Maniobra del vehículo (Hasta 3.5 T)	US\$ 150
K3.	Auxilio Vial Básico (Cambio de llantas, paso de corriente, suministro de combustible)	US\$ 50
K4.	<u>Servicios complementarios en carreteras - Surge efecto después del Km. 25</u> (Hotel / Transporte a residencia o destino / Renta de vehículo)	US\$ 300/Dos Noches
K5.	Depósito y custodia del vehículo averiado	US\$ 50
K6.	Asesoría Legal	Sin Límite
K7.	Traslado médico en ambulancia en caso de accidente	Sin Límite
K8.	Cerrajería para el automóvil en caso de extravío de llave	US\$ 50
K9.	Envío de ajustador al lugar de siniestro	-

RESPALDO DEL 100% DE IBEROASISTENCIA (CALL CENTER: 2216-0898)

SERVICIO DE ASISTENCIA DISPONIBLE A NIVEL CENTROAMERICANO (EXCEPTO BELICE Y PANAMÁ)

C. COSTO ANUAL

DESCRIPCION	PRIMA ANUAL
16 vehículos	Prima Neta: L 205,987.83 Impuesto sobre ventas: 30,898.17 Seguro de Asiento: 19,750.00 Gastos de emisión: 500.00 Total, Prima Anual: L 257,136.00

D. CONDICIONES ESPECIALES:

- En caso de Robo o Destrucción Total, se cobrará únicamente el coaseguro pactado.
- No aplica depreciación.
- Cero deducible en caso de colisiones (según anexo)

E. VALIDEZ DE LA OFERTA:

30 días a partir de la fecha de recepción de la oferta

WILSON ANTONIO ROSALES
Subgerente Seguro Directo



CERO DEDUCIBLE ATLANTIDA

"POR COLISIONES"

Las condiciones que se deben cumplir para el beneficio "Cero Deducible" en caso de colisiones en el Riesgo "A" son las siguientes:

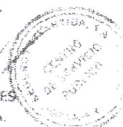
1. QUE EL ASEGURADO NO SEA EL CULPABLE DEL ACCIDENTE.
2. EL ASEGURADO DEBE LLAMAR A **ASISTENCIA ATLÁNTIDA 2216-0898 ó (*MAS).**
3. EL ASEGURADO DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DE TRANSITO DONDE LA AUTORIDAD COMPETENTE MANIFIESTE QUE HAY UN CULPABLE RESPONSABLE PLENAMENTE IDENTIFICADO.
4. LA POLIZA DEBE ESTAR VIGENTE Y AL DÍA CON EL PAGO DE LAS PRIMAS.
5. LA POLIZA CONTRATADA DEBE SER UN SEGURO COMPLETO Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS
6. EL SINIESTRO DEBE ESTAR CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

*** Se indemnizará el daño del vehículo del asegurado, independientemente si sobrepasa o no el deducible pactado en la póliza.**

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores este Endoso no tendrá validez y el deducible será el indicado en las Cláusulas Especiales de esta póliza.

Así mismo queda convenido que en caso de Pérdida Total del vehículo se aplicará el coaseguro pactado en la póliza por riesgo "B" de acuerdo a las condiciones Generales de La Póliza. Las demás Condiciones Generales y Especiales de la Póliza, continúan vigentes y serán aplicables a este endoso, excepto en lo que sean modificadas por el mismo.


CARLOS FERNANDO FLORES
SEGUROS ATLANTIDA, S.A.





CERO DEDUCIBLE ATLANTIDA "POR DAÑOS A TERCEROS"

Queda perfectamente entendido y convenido que en caso de colisiones con otro automóvil, vehículo, bienes, muebles, inmuebles o semovientes **no** se aplicará deducible (**deducible cero**) para el riesgo "C" cuando se den las siguientes condiciones:

1. QUE EL ASEGURADO SEA LEGALMENTE RESPONSABLE DEL SINIESTRO Y EL MISMO SE ENCUENTRE CUBIERTO BAJO LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA.
2. QUE EL ASEGURADO PRESENTE EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSITO.
3. QUE EL SERVICIO DE AUTO ASISTENCIA ATLÁNTIDA SE HAGA PRESENTE AL LUGAR DEL SINIESTRO PARA LO CUAL DEBERÁ LLAMAR AL TELEFONO 22160898 O *MAS *627 DESDE SU CELULAR TIGO.
4. LA POLIZA DEBE ESTAR VIGENTE Y AL DÍA CON EL PAGO DE LAS PRIMAS EN LA FECHA DEL SINIESTRO.
5. LA POLIZA CONTRATADA DEBE SER UN SEGURO COMPLETO Y NO SOLO POR RESPONSABILIDAD CIVIL DE DAÑOS A TERCEROS.
6. QUE EL VEHÍCULO SEA DE USO PARTICULAR LIVIANO MENOR A 3.5 TONELADAS (SE EXCLUYEN VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, MOTOCICLETAS, CAMIONES, VEHÍCULOS TIPO PANEL).

*** Se indemnizará el daño del vehículo del tercero, independientemente si sobrepasa o no el deducible pactado en la póliza.**

En caso de no cumplir con alguno de los requisitos anteriores este Endoso no tendrá validez y el deducible será el indicado en las Cláusulas Especiales de esta póliza.

Las demás Condiciones Generales y Especiales de la Póliza, continúa vigentes y serán aplicables a este endoso, excepto en lo que sean modificadas por el mismo.



CARLOS FERNANDO FLORES
SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

SEGUROS ATLANTIDA S.A.
 ESPECIFICACION PARA AGREGARSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EMITIDA POR ESTA COMPAÑIA.
 OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI

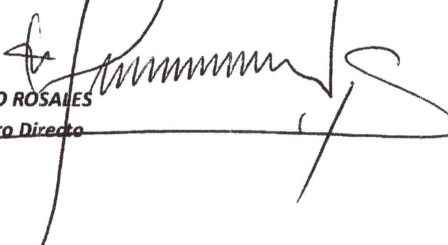
NO	MARCA	TIPO	AÑO	SERIE	COLOR	PLACA	DED A - G	COASEGURO POR PERDIDA	COASEGURO POR ROBO	DED C	COASEGURO EN CRISTALES	ASISTENCIA
1	TOYOTA	CAMIONETA	2015	MHFYZ59G804011928	BEIGE (DORADO)	PEC-5033	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
2	NISSAN	PICK-UP	2018	3N6CD33B62K364605	AZUL	PDX-1942	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
3	ISUZU	PICK-UP	2018	MPATFS86JTT002897	BEIGE METALICO	PYC-0697	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
4	SUZUKI	MOTOCICLETA	2016	LC8PCJGE9J0004039	ROJO	MVW-5069	L2000.00 POR EVENTO	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO			NO
5	ISUZU	CAMION	2005	JAANKR55L57100069	BLANCO	PBU-0805	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
6	HONDA	TURISMO	2013	2HGFB2F50DH552832	NEGRO	PYD-8524	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
7	MAZDA	PICK-UP	2016	MM7UR4DF9GW523106	BLANCO	PDM-0903	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
8	TOYOTA	PICK-UP	2014	MR0FZ29G902533790	BEIGE	PDU-0325	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
9	HONDA	CAMIONETA	2018	2HKRW5H36JH410033	BLANCO	HAE-3154	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
10	FORD	PICK-UP	2021	6FPPXXMJ2PLK12520	BLANCO	HAW-5251	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
11	CHEVROLET	PICK-UP	2018	MMM148MK5JH603484	BLANCO	PED-0917	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
12	FORD	CAMIONETA	2012	1FMHK8D83CGA45856	BLANCO	PDE-9065	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
13	FORD	CAMIONETA	2017	1F5K8D82HGC43435	ORO BLANCO	HAX-3265	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
14	TOYOTA	CAMIONETA	2013	MR0YZ59G201127950	NEGRO	PDQ-0580	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
15	TOYOTA	CAMIONETA	2018	JTMHV05J104240091	ROJO OSCURO	HAJ-7720	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
16	TOYOTA	CAMIONETA	2011	JTMHV053905017677	BEIGE M.M.	HAQ-6970	1.50 % S./S.A.	15.00 % COASEGURO	15.00 % COASEGURO		15.00 % COASEGURO	SI
TOTALES:												

WILSON ANTONIO ROSALES
 Subgerente Seguro Directo

SEGUROS ATLANTIDA S.A.
 ESPECIFICACION PARA AGREGARSE Y/O FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA EMITIDA POR ESTA COMPAÑIA.
 OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS OABI

NO	MARCA	TIPO	AÑO	A-B	C		D	E	G	H		I		J	SUMA TOTAL	PRIMA NETA	IMPUESTO	PRIMA J	PRIMA TOTAL
1	TOYOTA	CAMIONETA	2015	750,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,150,000.00	14,565.22	2,184.78	1,250.00	18,000.00
2	NISSAN	PICK-UP	2018	850,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,250,000.00	16,652.17	2,497.83	1,250.00	20,400.00
3	ISUZU	PICK-UP	2018	700,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,100,000.00	13,521.74	2,028.26	1,250.00	16,800.00
4	SUZUKI	MOTOCICLETA	2016	22,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	EXC	AMP	HON	100/	200,000.00	300/	600,000.00	2,222,000.00	1,739.13	260.87	500.00	2,500.00
5	ISUZU	CAMION	2005	250,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	300,000.00	300/	900,000.00	2,850,000.00	4,565.22	684.78	750.00	6,000.00
6	HONDA	TURISMO	2013	160,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,560,000.00	2,252.17	337.83	1,250.00	3,840.00
7	MAZDA	PICK-UP	2016	750,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,150,000.00	14,565.22	2,184.78	1,250.00	18,000.00
8	TOYOTA	PICK-UP	2014	550,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,950,000.00	10,391.30	1,558.70	1,250.00	13,200.00
9	HONDA	CAMIONETA	2018	600,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,000,000.00	11,434.78	1,715.22	1,250.00	14,400.00
10	FORD	PICK-UP	2021	895,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,295,000.00	17,591.30	2,638.70	1,250.00	21,480.00
11	CHEVROLET	PICK-UP	2018	550,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,950,000.00	10,391.30	1,558.70	1,250.00	13,200.00
12	FORD	CAMIONETA	2012	289,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,689,000.00	4,944.35	741.65	1,250.00	6,936.00
13	FORD	CAMIONETA	2017	570,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	3,970,000.00	10,808.70	1,621.30	1,250.00	13,680.00
14	TOYOTA	CAMIONETA	2013	650,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	500,000.00	300/	1,500,000.00	4,050,000.00	12,478.26	1,871.74	1,250.00	15,600.00
15	TOYOTA	CAMIONETA	2018	1,800,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	700,000.00	300/	2,100,000.00	6,000,000.00	36,043.48	5,406.52	1,750.00	43,200.00
16	TOYOTA	CAMIONETA	2011	1,225,000.00	700,000.00	350/	700,000.00	AMP	AMP	C.A.	100/	700,000.00	300/	2,100,000.00	5,425,000.00	24,043.48	3,606.52	1,750.00	29,400.00
TOTALES:				10,611,000.00	11,200,000.00		11,200,000.00					7,900,000.00		23,700,000.00	64,611,000.00	205,987.83	30,898.17	19,750.00	256,636.00

GASTOS DE EMISION 500.00
 TOTAL 257,136.00


 WILSON ANTONIO ROSALES
 Subgerente Seguro Directo

RTN 08019002281196

**ESTUDIO PARA UN SEGURO COLECTIVO
VEHICULOS AUTOMOTORES**

Señores:

OABI

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Grupo Mapfre y especialmente de Mapfre Seguros Honduras, S.A.

Con mucho gusto nos permitimos someter a su estimable consideración, cotización de seguro de vehiculos automotores, para proteger sus bienes, con las siguientes Coberturas:

COBERTURAS				AMPARADO	
A	Colisiones y vuelcos accidentes			VALOR DEL VEHICULO	
B1	Incendio, Autoignición			AMPARADO	
B2	Robo del Vehículo			AMPARADO	
B3	Huelgas y Alborotos populares			AMPARADO	
C	Daños a terceros en sus bienes causado por automoviles			L.	700,000.00
	Daños a terceros en sus bienes causado por motocicleta			L.	100,000.00
D	Daños a terceros en sus personas causado por automoviles (max L350,000 para una persona)			L.	700,000.00
	Daños a terceros en sus personas causado por motocicletas (max L50,000.00 para una persona)			L.	100,000.00
E	Rotura de Cristales			AMPARADO	
F	Equipo Especial			AMPARADO	
G	Ciclón, huracán, granizo, terremoto,			AMPARADO	
	desbordamientos, inundaciones y derrumbes			AMPARADO	
H	Extensión territorial para vehiculos			CENTRO AMERICA	
H	Extensión territorial para motocicletas			EXCLUIDO	
I	Gastos médicos por cada ocupante (vehiculos 5 ocupantes) (50% gastos medicos y 50% gastos de rehabilitacion)			L.	150,000.00
	Gastos médicos por cada ocupante (vehiculos mas de 5 ocupantes)			L.	50,000.00
	Gastos medicos para cada ocupante (motocicletas maximo un pasejero)			L.	50,000.00
J	Seguro de Ocupantes:				
	A. Muerte Accidental por cada ocupante (maximo 7 ocupantes por vehiculo)			L.	350,000.00
	A. Muerte Accidental por cada ocupante (en caso de motos unicamente un ocupante)			L.	50,000.00
	B. Incapacidad Permanente por cada ocupante (maximo 7 ocupantes por vehiculo)			L.	350,000.00
	B. Incapacidad Permanente por cada ocupante (en caso de motos unicamente un ocupante)			L.	50,000.00
	Asistencia Total para vehiculos			AMPARADO	
	Asistencia Total para motocicletas			EXCLUIDO	

DETALLE DE PRIMA A PAGAR POR CADA VEHICULO

#	MARCA	TIPO	PASAJEROS	AÑO	SUMA ASEGURADA	PRIMA VEHICULOS
1	TOYOTA	CAMIONETA	7	2015	L. 750,000.00	L. 16,500.00
2	NISSAN	PICK UP	5	2018	L. 850,000.00	L. 18,700.00
3	ISUZU	PICK UP	5	2018	L. 700,000.00	L. 15,400.00
4	SUZUKI	MOTOCICLETA	1	2016	L. 22,000.00	L. 2,500.00
5	ISUZU	CAMION	3	2005	L. 250,000.00	L. 6,000.00
6	HONDA	TURISMO	5	2013	L. 160,000.00	L. 4,000.00
7	MAZDA	PICK UP	5	2016	L. 750,000.00	L. 16,500.00
8	TOYOTA	PICK UP	5	2014	L. 550,000.00	L. 12,100.00
9	HONDA	CAMIONETA	5	2018	L. 600,000.00	L. 13,200.00
10	FORD	PICK UP	5	2021	L. 895,000.00	L. 19,690.00
11	CHEVROLET	PICK UP	5	2018	L. 550,000.00	L. 12,100.00
12	FORD	CAMIONETA	7	2012	L. 289,000.00	L. 6,358.00
13	FORD	CAMIONETA	7	2017	L. 570,000.00	L. 12,540.00
14	TOYOTA	CAMIONETA	7	2013	L. 650,000.00	L. 14,300.00
15	TOYOTA	CAMIONETA	8	2018	L. 1,800,000.00	L. 39,600.00
16	TOYOTA	CAMIONETA	6	2011	L. 1,225,000.00	L. 26,950.00

RTN 08019002281196

**ESTUDIO PARA UN SEGURO COLECTIVO
VEHICULOS AUTOMOTORES**

L. 10,611,000.00	L.	238,438.00
Prima Neta Anual	L.	238,438.00
15% Impuesto sobre Ventas	L.	35,765.70
Gastos de Emisión	L.	500.00
Prima total a pagar	L.	274,703.70

VIGENCIA: 01-04-2022 AL 01-04-2023

TARIFAS

CAMIONETA, turismo: tarifa neta 2.20%, prima neta minima L 4,000.00

MOTOCICLETA: tarifa neta 5.50%, minima L2,500.00

PICK-UP: tarifa neta 2.30%, minimo L4,000.00

CAMION: tarifa neta 3.20%, minimo L4,000.00

DEDUCIBLES VEHICULOS

ABG: 1.50% MINIMO L.2,000.00

B2: 15% S/Suma Asegurada para Robo Total
15% S/Suma Asegurada para Pérdida Total

C: Lps.500.00, aplicas sobre cada siniestro

E: 10% Sobre cada perdida

F: 15% Sobre cada perdida.

DEDUCIBLES PARA MOTOCICLETAS

ABG: 1.50% MINIMO L.1,000.00

B2: 25% S/Suma Asegurada para Robo Total
25% S/Suma Asegurada para Pérdida Total

C: Lps.500.00, aplicas sobre cada siniestro

FORMA DE PAGO:

NUMERO DE RECIBOS	1
PRIMERA LETRA	L. 274,703.70

En el caso de reparar, la Compañía designará el taller que hará la reparación y será responsable de la calidad del servicio. Iran al taller de la agencia los vehiculos de dos años de uso.

Nota: Esta cotización es válida por 15 días a partir de la fecha de elaboración y queda sujeta a su respectiva inspección.

LA OFERTA BRINDADA ES EN BASE A UN AÑO, CON RENOVACION AUTOMATICA PREVIO ANALISIS DE LA COMPAÑIA Y VISTO BUENO DEL CLIENTE.

En espera de poder brindarle lo mejor de nuestros servicios y que nuestra oferta se ajuste a sus requerimientos, para cualquier consulta adicional que desee, con mucho gusto le atenderemos.

Tegucigalpa, M.D.C.
30 de marzo de 2022

CA
7.7.2022
HONDURAS

Cotizacion 08012022 CNBS

RTN 08019002281196

**ESTUDIO PARA UN SEGURO COLECTIVO
VEHICULOS AUTOMOTORES**

Cordialmente,

ALLAN GUEVARA
Unidad de Negocios

COTIZACIÓN
SEGURO DE AUTOMÓVIL



DETALLE DE VEHÍCULOS
OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES INCAUTADOS (OABI)
30/3/2022

1	TOYOTA FORTUNER	CAMIONETA	2015	MHFYZ59G804011928	PEC-5033	750,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	17,250.00	
2	NISSAN FRONTIER	PICK UP	2018	3N6CD33B62K364605	POX-1942	850,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	19,550.00	
3	ISUZU D MAX	PICK UP	2018	NPATFS66J1T002897	PYC-0697	700,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	16,200.00	
4	SUZUKI GN125F	MOTOCICLETA	2019	LC6PCJGE9J0004039	MYW-5065	22,000.00	150,000.00	50,000.00	75,000.00	1,320.00	
5	ISUZU NPR	CAMION	2005	JAANK555L57100069	PBU-5035	750,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	5,750.00	
6	HONDA CIVIC	TURISMO	2013	2HSFB2F50DH552832	PYD-8524	180,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	3,680.00	
7	MAZDA BT 50	PICK UP	2016	MM7UR4DF9GW523106	PDM-0903	750,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	17,250.00	
8	TOYOTA HILUX	PICK UP	2014	MROFZ29G902533790	POU-0325	550,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	12,650.00	
9	HONDA CRV	CAMIONETA	2016	2HXRW5H36JH40083	HAE-3154	600,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	15,800.00	
10	FORD RANGER	PICK UP	2021	6FPFXMJ2PLK12520	HAW-5251	805,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	20,585.00	
11	CHEVROLET COLORADO	PICK UP	2016	MMMJ14SMK5M603484	PED-0917	550,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	12,850.00	
12	FORD EXPLORER	CAMIONETA	2012	1FMDH8D83C GA45856	PDE-9065	785,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	6,647.00	
13	FORD EXPLORER	CAMIONETA	2017	1F5K8D82HGC43435	HAX-3265	570,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	13,110.00	
14	TOYOTA FORTUNER	CAMIONETA	2013	MROYZ58G201127950	PDQ-0580	650,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	14,950.00	
15	TOYOTA LAND CRUISER	CAMIONETA	2018	JTMHVD5J104240091	HAI-7720	1,800,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	41,400.00	
16	TOYOTA LAND CRUISER	CAMIONETA	2011	JTMHVD53905017677	HAQ-8970	1,225,000.00	800,000.00	100,000.00	350,000.00	25,175.00	
						10,611,000.00					
										SUB-TOTAL	244,862.00
										IMPUESTO S/VENTAS	36,730.00
										GASTOS DE EMISION	500.00
										PRIMA TOTAL	282,092.00

**** Daños Materiales incluye: Vuelcos y accidentes s/y/o Colisiones, Incendio, Auto Ignición y Rayo, Rotura de Cristales, Huelgas y Alborotos populares, Fenómenos de la Naturaleza, caída de árboles**

** Daños Materiales incluye: Vuelcos y accidentes y/o Colisiones, Incendio, Auto Ignición y Rayo, Rotura de Cristales, Huelgas y Alborotos populares, Fenómenos de la Naturaleza, caída de árboles

*** Los gastos médicos se distribuyen L. 50,000.00 en gastos médicos y L. 50,000.00 en terapias

TOCOS EXCEPTO MOTOCICLETA	1.5% mínimo L.2,000.00	0%	15%	15%	10%	10%	10%	
MOTOCICLETA	3% mínimo L.1,200.00	0%	25%	20%	N/A	N/A	N/A	

** Coaseguro sobre valor de la pérdida



COMPAÑIA DE SEGUROS

Condiciones:

0% de coaseguro en caso de robo si cuenta con GPS o sistema Lojack
0% deducible en caso de daño material cuando no es culpable (ver detalle)
Servicio de Asistencia: Incluido
USD 250.00 en grúa y USD 300.00 en Maniobras de rescate
Asistencia legal
Garantía de reparación en taller de agencia para vehículos nuevos: Primeros 2 años o hasta 100,000 km. lo primero que se cumple.
Licencia vencida 90 días
No aplica depreciación
Cobertura de Altos y Excesos de acuerdo al texto de Davivienda
Cobertura Territorial: Centroamérica y Panamá (todos los vehículos, excepto motocicleta cuya cobertura solamente es a nivel nacional)
No. de Ocupantes: De acuerdo al tipo de Automóvil
Distintivos comerciales / Institucionales amparado siempre que sea declarado y con suma asegurada
Cobertura de menor de 21 años y mayor de 75 años: Amparada sin costo adicional.
Cobertura de proyectiles
Robo parcial a consecuencia de un robo total
Pago en efectivo
Restitución de suma sin cobro de prima
RC cruzada - 4 Eventos al año Excepto motocicletas.

Nota: 0% deducible en A, aplica si:

1. Que el asegurado no sea declarado como culpable del accidente
2. Presentación del certificado de tránsito donde la autoridad competente establezca un culpable responsable y que el mismo este debidamente identificado.
3. Que se de aviso al servicio de asistencia
4. Debe contar con póliza vigente y debidamente al día con sus pagos de primas, conforme a las fechas pactadas en la cláusula de pagos fraccionados.
5. La póliza contratada debe ser de cobertura amplia o total, no aplica en casos de pólizas que cubren únicamente daños por Responsabilidad civil o cobertura limitada.
6. El siniestro debe ser debidamente cubierto de acuerdo a las condiciones generales y particulares de la póliza suscrita.
7. La compañía se reserva el derecho de revisión de condiciones a la renovación de la póliza considerando el resultado de la siniestralidad
8. La condición del 0% deducible no aplica para vehículos asegurados que se destinen para uso de transporte público y rentadoras de autos. cancelar esta cotización o considerarla sin validez.

Observación:

Si el Automóvil arriba ofertado es importado y en su título de propiedad se observa la leyenda Salvage o Certificate of Destruction, este debe ser evaluado por los Señores de Avalúo GIBAC y adjuntar el mismo al momento de Suscribir el Seguro.
La presente cotización está basada en la información proporcionada y su aceptación así como la tasa están sujetas a la inspección por parte de la Compañía de Seguros.
La omisión de hechos importantes puede cancelar esta cotización o considerarla sin validez.

Sujeto a:

Que los automóviles a asegurar tengan sus documentos completos de traspaso a OFICINA ADMINISTRATIVA DE BIENES INCALUTADCS (OABI) y no sean propiedad de terceros

A la espera que nuestra oferta se ajuste a sus requerimientos, y cualquier consulta adicional que desee con mucho gusto le atenderemos.

Cotización válida por un periodo de 15 días a partir de la fecha.

Nota: Autos incautados: Quedan fuera de nuestro apetito de riesgo por lo que estos no serán de motivo asegurable.

Iessie M. Viegstrotz
Coordinadora de Seguros BE

Firma del cliente
Acepto las condiciones estipuladas en la presente cotización.



Oficina Administradora
de Bienes Incautados
OABI

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Contratación de Póliza de Seguro para vehículos de Planta de OABI

Reunidos en las Oficinas de la Unidad de Servicios Administrativos y Recursos Humanos (USARRHH) de la OABI, adscrita a la Secretaría de la Presidencia, el día 01 de abril del 2021, siendo las 2:55 pm de la tarde, estando presentes el Jefe de la USARRHH, la Asistente de la Unidad de Administración Financiera (UAF), La Jefa de la Unidad Jurídica (UJ) y Auxiliar de Contabilidad, todo esto con el propósito de analizar las ofertas presentadas, para la **"Renovación de Póliza seguros"** de 16 vehículos de planta por el término de un año.- Por lo que tenemos en consideración para efectos de análisis lo siguiente:

1. Comparación de Ofertas de Obra, las cuales se detallan a continuación:

N°	DESCRIPCION	OFERTA GLOBAL	Observaciones
1	SEGUROS MAPFRE	L.274,703.70	
2	SEGUROS DAVIVIENDA	L.282,097.05	
3	SEGUROS ATLANTIDA	L.257,136.00	

Las cotizaciones anteriores fueron revisadas de conformidad, siguiendo los lineamientos descritos en el **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI), CAPÍTULO VII PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN Artículo 27.-** Modalidades de Contratación. - Para el desarrollo de los procedimientos de contratación establecidos en el presente reglamento, la OABI utilizará las siguientes modalidades de contratación:

- a) Compra por Cotización: Este método se aplicará para la adquisición de bienes y servicios conexos y construcción de obra;

Artículo 28.- Compra por Cotización o Concurso. - Se aplicará estas modalidades cuando el monto a un millón de lempiras (L.1,000,000.00), debiendo la OABI invitar directamente a oferentes potenciales inscritos en su Registro o en el Registro de Proveedores del Estado y obtener como mínimo tres (3) cotizaciones.

En **conclusión**; una vez realizado los análisis necesarios y siguiendo los lineamientos establecidos en Reglamento del Procedimiento Sustitutivo de Contratación de la Oficina Administradora de Bienes Incautados y Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados de la OABI, se tiene a bien recomendar a la Dirección Ejecutiva: la Renovación de la Póliza de Seguro Colectivo de Automóviles con **SEGUROS ATLANTIDA** a un costo por prima anual de **L.257,136.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Lempiras exactas)**, incluye impuesto sobre ventas.-

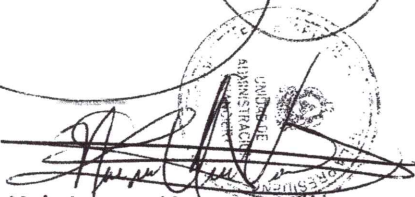
Fundamentándonos en los artículos 20, 21 párrafo tercero, 22 inciso b y 30 del Reglamento de Administración de Bienes Incautados y Decomisados; 27, 28 y 43 del Reglamento del Procedimiento Sustitutivo de Contratación de la Oficina Administradora de Bienes Incautados.

Para constancia se firma la presente en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. al **primero (01) día** del mes de abril del 2022.-



Hugo René Zacapa Chinchilla

Jefe de USARRHH



Nely Lorena Umanzor Velasquez

Asistente UAF

Vanessa Jazmín Zamora

Jefe de Unidad Jurídica

Luis Adolfo Arias Sánchez

Auxiliar Contabilidad

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN**N°052-2022**

El suscrito Director Ejecutivo de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), una vez revisada y analizada la documentación soporte presentada por la Unidad de Servicios Administrativos y RRHH de la OABI, para la **"CONTRATACIÓN PARA LA POLIZA DE SEGURO QUE AMPARA LA FLOTA DE 16 VEHICULOS DE PLANTA DE OABI"**, por el periodo de un año.

POR TANTO:

Con fundamentos en los artículos: 73 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos; 34, 70 de la Ley Sobre Privación Definitiva del Dominio de Bienes de Origen Ilícito; artículos 2, 3, 4, 6, 7, 18, 19 y 20 del Decreto Ejecutivo PCM-070-2011; 18 del Decreto Legislativo 51-2014; 2, 3, 4, 6, 7, 13, 16, 18, 19, 20, 27, y 28 del "Reglamento de Procedimiento Sustitutivo de Contratación de la Oficina Administradora de Bienes Incautados".

RESUELVE:

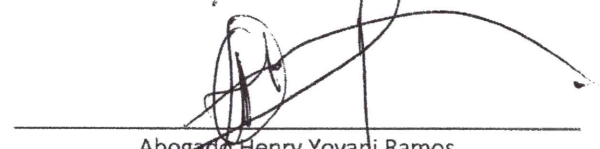
PRIMERO: Considerando el vencimiento de la "Póliza de Seguros" que ampara la flota de vehículos de planta de nuestra oficina, se procedía a iniciar la presente "Contratación" es así que la USARRHH utilizando el correo electrónico invitó a presentar ofertas de cotización de servicios, a tres oferentes, bajo el concepto de renovación, siendo ellos: **1) Seguros MAPFRE 2) Seguros DAVIVIENDA 3) SEGUROS ATLANTIDA**, quienes respondieron de manera satisfactoria la invitación. -

SEGUNDO: Que el valor de la contratación que nos ocupa en el presente caso, es amparado a lo establecido en los artículos 27 y 28 del "Reglamento de Procedimientos Sustitutivo de Contratación de la OABI", por ende, es factible la contratación en mención; puesto que ineludiblemente el buen mantenimiento de los bienes bajo guarda y custodia de esta Dependencia forma parte de una sana y buena administración, Y siendo que la USARRHH ha procedido a realizar las 3 cotizaciones de los oferentes en este caso, como ser, **1) Seguros Atlántida 2) Seguros MAPFRE Y 3) Seguros DAVIVIENDA**, observándose que la oferta más factible es la presentada por Seguros Atlántida, Por tanto, esta Dirección Ejecutiva de la OABI resuelve **RENOVAR LA POLIZA DE SEGUROS COLECTIVO DE AUTOMOVIL**, con Seguros Atlántida, a un costo por prima anual de L.257,136.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Treinta y Seis Lempiras exactos) que incluye impuesto sobre venta.

TERCERO: Se instruye a las Unidades de Administración Financiera y de Servicios Administrativos respectivamente, dar el trámite correspondiente a la presente para renovar estos servicios, afectando para ello los "Fondos Propios" de OABI.

Dada en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. al primer día del mes de abril del año 2022.-



Abogado Jorge Alberto Gonzales Salinas
DIRECTOR EJECUTIVO, OABI

Abogado Henry Yovani Ramos
SECRETARIO GENERAL Por Delegación, OABI

UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS HUMANOS (USARRHH).
DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS. TEGUCIGALPA
M.D.C. VEINTIUNO (21) DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022).

Tengo a bien solicitar en el ámbito de aplicación del **REGLAMENTO DEL PROCEDIMIENTO SUSTITUTIVO DE CONTRATACIÓN DE LA OFICINA** en su **CAPÍTULO IV DICTAMENES PREVIOS OBLIGATORIOS Y UNIDAD RESPONSABLE** Artículo 16.- Contrataciones con Fondos Propios. - La Unidad de Servicios Administrativos y de Recursos Humanos, previo a inicio de un procedimiento de contratación, solicitará a la Unidad de Administración Financiera, la creación de la reserva presupuestaria correspondiente para garantizar la disponibilidad financiera para hacerle frente a la contratación.

Con lo anterior expuesto solicito a su Persona como Jefe de la Unidad de Administración Financiera la reserva presupuestaria para el **código 25-400 (Primas y Gastos de Seguro)**. - Contentivo para la **RENOVACION** de la Póliza de Seguros de Vehículos de Planta de esta Institución en base a listado adjunto



Hugo René Zacapa Chinchilla

Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos y RRHH, OABI

Recabido Por: Nancy Gómez
21-03-2022



Oficina Administradora
de Bienes Incautados
OABI

Unidad de Servicios



HONDURAS

REPUBLICA DE LA REPUBLICA

NOTA

El Infrascrito Jefe de la Unidad de Servicios Administrativos y RRHH (USARRHH) de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de la Presidencia, en uso de las facultades informa que, a la fecha los vehículos a asegurar según listado adjunto se encuentran en buen estado y que no han sufrido siniestro alguno, por lo tanto, no hay reclamos pendientes por presentar. –

No.	TIPO	MARCA	MODELO	NUMERO DE PLACA
1	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	PEC-5033
2	PICK UP	NISSAN	FRONTIER	PDX-1942
3	PICK UP	ISUZU	D-MAX	PYC-0697
4	MOTOCICLETA	SUZUKI	GN125F	MVW-5069
5	CAMION	ISUZU	NPR	PBU-0805
6	TURISMO	HONDA	CIVIC	PYD-8524
7	PICK UP	MAZDA	BT-50	PDM-0903
8	PICK UP	TOYOTA	HILUX	PDU-0325
9	CAMIONETA	HONDA	CRV	HAE-3154
10	PICK UP	FORD	RANGER	HAW-5251
11	PICK UP	CHEVROLET	COLORADO	PED-0917
12	CAMIONETA	FORD	EXPLORER	PDE-9065
13	CAMIONETA	FORD	EXPLORER	HAX-3265
14	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	PDQ-0580
15	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	HAI-7720
16	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	HAQ-6970

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de mayo del año dos mil veintidos (2022).



HUGO RENE ZACAPA CHINCHILLA

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y RRHH
OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS

info@oabi.gob.hn
Comayagüela, M.D.C., Colonia América,
Calle Principal, Lote No.5
Teléfonos: 2234-2659/2234-2667

@oabipresidencia

www.oabi.gob.hn